

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el 14 de Febrero de 1993, el Cantón El Pangui celebra su II Aniversario de Cantonización;
- Que este Cantón de la provincia de Zamora Chinchipe desde su creación ha surgido gracias al esfuerzo tesonero de sus habitantes;
- Que el cantón El Pangui, es uno de los cantones que ha contribuido decididamente al desarrollo y engrandecimiento de la Provincia y el País, toda vez que tiene en su seno riquezas extraordinarias en materia agrícola, minera, ganadera y forestal;
- Que corresponde a las funciones del Estado destacar los hechos trascendentales en la vida de los pueblos; como lo es el pueblo de El Pangui; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

## ACUERDA

ARCHIVO


Saludar al altivo y progresista pueblo del cantón El Pangui en su magna fecha.

Recabar de los poderes centrales el apoyo económico necesario a fin de que éste pequeño pueblo olvidado girón de la Patria, pueda tener acceso a una mejor vida.

Delegar al Diputado Angel Núñez Aranda, para que haga la entrega del presente acuerdo.

Dado en Quito, a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.

  
Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Andrés Crespo Reinberg  
SECRETARIO